

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Cementerio Municipal III.C.1466

Aprobada inicialmente por la mayoría absoluta del Pleno de esta Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal, se expone al público por plazo de treinta días hábiles a fin de que, quienes se consideren interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Medrano 3 de Junio 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de operación de crédito III.C.1467

El Ayuntamiento Pleno de Rincón de Soto, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1994, adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito una operación de crédito de las siguientes características:

- Entidad prestamista: Banco de Crédito Local.
- Principal: 59.235.301 Ptas.
- Tipo de interés: fijo al 10%.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Plazo de amortización: 10 años, siendo el primer año de carencia.
- Pago de amortización e intereses: mensual.
- Objeto: para la refinanciación de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local por importe de 59.235.301 ptas.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el acuerdo referido se expone al público por plazo de quince días, computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones, de no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Rincón de Soto, a 16 de junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación inicial imposición y ordenación tasa alcantarillado III.C.1444

Aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 02-06-94, la Imposición de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, así como la Ordenanza correspondiente, se expone al público durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en San Asensio, a 6 de Junio de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994 III.C.1461

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de 1994, adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994.

El Presupuesto General de 1994, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	118.470.000
2	Impuestos indirectos	15.000.000
3	Tasas y otros ingresos	150.650.075
4	Transferencias corrientes	90.500.000
5	Ingresos patrimoniales	3.050.925
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	629.000
7	Transferencias de capital	59.100.000
9	Pasivos financieros	26.600.000
	Total ingresos	464.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal
2	Gastos en bienes corrientes y servicios
3	Gastos financieros
4	Transferencias corrientes
B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales
9	Pasivos financieros
	Total gastos

Asimismo, se publica la plantilla del personal aprobada:

FUNCIONARIOS DE CARRERA CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.

Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1

DEMÁS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA CORPORACION

Director Banda y Escuela de Música	1
Técnico de Administración General	1
Aparejador	1
Sargento de Policía Local	1
Administrativo de Administración General	1
Cabos de Policía Local	2
Guardias Policía Local	8
Auxiliar Admtivo de Admon General	2
Encargado de Obras	1
Oficial Mecánico	1
Oficial Brigada	3

PERSONAL LABORAL

Técnico Superior	2
Asistente Social	1
Vigilante	3
Vigilante Edificios	1
Auxiliar Administrativo	3
Encargado-Operador Cine	1
Auxiliar Biblioteca	1
Operario Brigada	10
Limpiadora Instalaciones	2
Conserje Vigilante Colegio Público	1
Portero/Acomodador Cine	2
Taquillero Cine	1

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según autorizan los artículos 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos establecidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Santo Domingo de la Calzada, a 13 de junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación provisional del Reglamento de Servicios de Piscinas Municipales de Uruñuela III.C.1429

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1994, aprobó provisionalmente el Reglamento de Servicio de Piscinas Municipales de Uruñuela, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho Reglamento con sus antecedentes se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación provisional. Uruñuela, 7 de junio de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación inicial del Proyecto de pavimentación de la plaza de España III.C.1445

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1994 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, pavimentación de la Plaza de España, de esta localidad